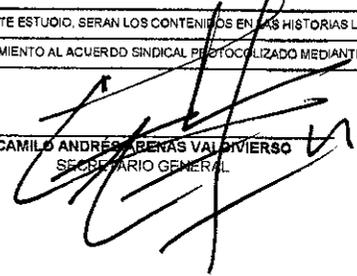


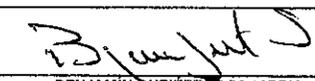
**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

Encargo por Derecho Preferencial en una Vacante Definitiva de carrera administrativa.

| EMPLEO A PROVEER UNO (1) | | | UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER | |
|--|--|-------|--|------------------------------|
| Denominación | Código | Grado | | |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL | |
| PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER | | | | |
| Realizar las actividades de apoyo, desarrollo, análisis y verificación, relacionadas con la ejecución de los procesos contables, tanto en los establecimientos educativos como en la SE, para apoyar los procesos financieros que se realizan en la Secretaría de Educación acorde con los principios, procedimientos y normas vigentes de contabilidad pública. | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIOS | Titulo profesional Contaduría Pública, del Núcleo Básico del Conocimiento-NBC, Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. | | EXPERIENCIA | Sin experiencia profesional. |
| ALTERNATIVAS | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIOS | SIN | | EXPERIENCIA | SIN |

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SINDICAL PROTOCOLIZADO MEDIANTE DECRETO 0231 DEL 03 DE AGOSTO DE 2015


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARÍA
Proyectó: Sandra Milena Carrillo
1 de abril de 2016

FECHA DE FIJACION 1 DE ABRIL DE 2016 POR CINCO (5) DIAS HÁBILES